

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Obligacion ante los Es.^{os} de Ayuntamiento pasando
una copia della ala Contaduria, y que esta parte acuda
al Consejo a dar aprovarion de este dho nombram.^{to} den-
tro del termino de dos meses, executando de deludg. Y mben-
tano de sus papeles, Comitanion del Cavallero Procu-
rador General.

Se traiga Razon si
dho Oficio necesita
de aprov.ⁿ del Con.^o

La Ciu.^d acuerda que el S.^{or} D.ⁿ Juan Carrillo Veg.^o
Continuando de Comision. Se informe y traiga Razon de
si el Oficio de numero para Cuios vio ando nombrado
Pedro Bando Sillanueva, y una cedula propia de su
Ayuntam.^{to} necesita, para el uso y exercicio de, traer Apro-
varion del R.^o Consejo de Castilla, de dho nombram.^{to} en
conito el, podra actuar como lo han echo, otros Es.^{os} en
yguales Circunstancias.

re
O. Viego de las
tierras de O. Nou
tin ferny & suma...

Por el Informe queda el S.^{or} D.ⁿ Joaquin Riquelme
Vegidor, a el memorial que se le cometio de D.ⁿ Agustín
Fernandez de Lima, y D.ⁿ Jeronimo Liner de Molina, heve
dados en la ctequia de Alguibla Sobre el Viego de sus
tierras; Y enio tambien la Certificacion que dan los dos
Jueces Sobre Atequeros, en la que exponen la providen-
cia que se puede aplicar para remedio de los danos y perju-
cios que Representan: La Ciudad hauiendole Oydo
Acordo que dho S.^{or} D.ⁿ Joaquin Riquelme Conti-
nuando esta Comision solizite, que los Arrendados de los